PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA BOYACA

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80 de 1993, Artículo 74 ley 1474 de 2011, Articulo 2.2.1.1.1.4.1 Decreto 1082 de 2015 y Artículo 1 de la Resolución 0054 de 2018, literal h del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

FECHA: 2021-11-29

No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO				
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA		PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL POR CONTRATO (Valor X Plazo)	VALOR PARA TOTAL CONTRATOS (Valor X Plazo)	Descripción PAA
1	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA**, área temática de **PATRONAJE** en el programa de atención a población victima del desplazamiento por la violencia de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	1.Planear y ejecutar la formación teniendo en cuenta las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, utilizando como referente el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica. 2.Apoyar las demás actividades académicas a las que sea convocado por la Subdirección de Centro, supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación. 3.Actualizar permanentemente la información del proceso de formación en los aplicativos informáticos que la entidad le provea para la ejecución del contrato. 4.Aportar de manera oportuna la documentación necesaria para	Requisitos académicos: instructor operario confeccion experiencia laboral: 36 meses	36 meses como instructor en el area a contratar	2	Diez (10) Meses y Quince (15) Días	$ 2.948.000	$ 30.954.000	$ 61.908.000	138 y 139
2	Prestar los servicios personeles para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **AUTOMOTOR**, área tematica de **MOTOCICLETAS** en el programa de atención a población victima del desplazamiento por la violencia de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	1.Planear y ejecutar la formación teniendo en cuenta las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, utilizando como referente el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica. 2.Apoyar las demás actividades académicas a las que sea convocado por la Subdirección de Centro, supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación. 3.Actualizar permanentemente la información del proceso de formación en los aplicativos informáticos que la entidad le provea para la ejecución del contrato. 4.Aportar de manera oportuna la documentación necesaria para	Requisitos académicos: opción 1. Técnicos area ocupacional 83 equipo y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 838mecanicos de vehiculos automotores. Subgrupo 8381mecánico de vehículos automotores. Opción 2técnico profesional automotriz, técnico profesional en ingeniería automotriz, técnico profesional en mecánica automotriz, técnico profesional en mecánica automotriz y electrónica automotriz. Experiencia laboral: opción 1cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asitreinta (30)	Opción 1. Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. opción 2. (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por	1	Diez (10) Meses y Quince (15) Días	$ 2.948.000	$ 30.954.000	$ 30.954.000	140
3	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **ENERGÍA ELÉCTRICA**, área temática de **USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA** en el programa de atención a población victima del desplazamiento por la violencia de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	1.Planear y ejecutar la formación teniendo en cuenta las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, utilizando como referente el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica. 2.Apoyar las demás actividades académicas a las que sea convocado por la Subdirección de Centro, supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación. 3.Actualizar permanentemente la información del proceso de formación en los aplicativos informáticos que la entidad le provea para la ejecución del contrato. 4.Aportar de manera oportuna la documentación necesaria para	Requisitos académicos: poseer título a nivel de tecnólogo en electricidad y/o título profesional en electricidad experiencia laboral: experiencia técnica mínima de 24 meses en instalaciones eléctricas de baja tensión	24 meses en instalaciones eléctricas de baja tensión	1	Diez (10) Meses y Quince (15) Días	$ 2.948.000	$ 30.954.000	$ 30.954.000	141

Proyectó: Comité Estructurador

Carlos Alberto Nontoa Martínez

Rodofo Mauricio Esparcea Sierra

JOSE MARIA GOMEZ RODRIGUEZ
Subdirector (E) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

APROBÓ

Firmado digitalmente por Ramón Anselmo Vargas López
Fecha: 2021.12.16 13:49:36 -05'00'

RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ
Director Regional Boyacá